

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE ETIQUETAS FISCALES PARA LA IMPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Son etiquetas especiales no reutilizables luego de su primera colocación, que cuentan con medidas de seguridad que permiten la identificación, el registro y la trazabilidad de la mercancía a la cual se adhiera, en forma electrónica y a través de un sistema informático de verificación utilizado por la autoridad aduanera, con el fin de garantizar la legal importación del licor: whisky, vodka, tequila, vino, ron y cualquier otro tipo de bebidas alcohólicas importadas, excepto cerveza.
¿A quién está dirigido?	Los usuarios beneficiarios son: importadores, agentes de aduana, depósitos temporales y depósitos aduaneros y que se encuentren registrados como Operadores de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático aduanero Ecuapass. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Envase de bebida alcohólica importada con etiqueta fiscal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Registro como importador en el sistema informático Ecuapass. 2. En caso de requerir los servicios de un auxiliar de la administración aduanera consultar el listado de Agentes de Aduana autorizados en la siguiente ruta: https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/LISTADOS-DE-AGENTES-DE-ADUANA-AUTORIZADOS.pdf 3. Documento de transporte de las mercancías en el sistema informático Ecuapass. 4. Factura Comercial de las mercancías. 5. Documentos de acompañamiento, según la partida arancelaria de la mercancía. 6. Declaración aduanera de importación a consumo de bebidas alcohólicas. Requisitos Específicos: 1. El importador debe emitir oficio dirigido a la Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos con el nombre de los delegados a efectuar el retiro de las etiquetas fiscales, con los siguientes documentos: • Cédula de Identidad y certificado de votación del importador. • Cédula de Identidad y certificado de votación de los delegados del importador. • Credenciales actualizadas de Agente de Aduana de Auxiliar (en caso de que el autorizado sea el agente de aduana o un auxiliar). • Certificación de Aportación Laboral actualizada de los delegados del importador. 2. La documentación debe ser presentada por única ocasión y actualizada cada seis meses desde la fecha de la última presentación, salvo el caso de que existan cambios de los delegados, en cuyo caso debe ser presentada de forma inmediata. 3. La persona autorizada que efectúe el retiro de las etiquetas fiscales debe presentar la cédula de identidad original. 4. Para el etiquetado fiscal posterior a la salida del depósito de la mercancía, el importador debe comunicar mediante oficio a la Dirección Distrital de su jurisdicción, la dirección de la bodega privada donde se efectúa el etiquetado.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al sistema informático Ecuapass; **Ruta:** <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Declaración de Importación.
2. Transmitir la declaración aduanera de importación a consumo de bebidas alcohólicas.
3. Pagar la liquidación de tributos respectiva.
4. Realizar el proceso de aforo (revisión) de las mercancías.
5. Retirar la mercancía.
6. Verificar la recepción de la notificación de emisión de las etiquetas fiscales enviada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a través de correo electrónico.
7. Retirar las etiquetas fiscales en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Las etiquetas fiscales deben ser retiradas por el importador o su delegado dentro del plazo de dos días laborables posteriores a la recepción de la notificación de retiro de etiquetas enviada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
8. Colocar las etiquetas fiscales en las mercancías, en el depósito aduanero o bodega privada donde esta se encuentre ubicada físicamente.
9. Confirmar el etiquetado fiscal de las mercancías al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; **Ruta:** <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > Formulario de solicitud de categoría> Registro de confirmación de etiquetado fiscal.

Canales de atención:

Aplicación Móvil, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tienen costo. Sin embargo, el usuario debe considerar el pago de servicios propios de la logística, tales como el transporte, almacenaje, honorarios del agente de aduana entre otros costos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección General SENA: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Horario de atención 08h00 – 17h00.

Base Legal

- [SENAE-SENAE-2019-0079-RE Regulación para las Etiquetas Fiscales y control en las Importaciones de Bebidas Alcohólicas](#). Art. SENAE-SENAE-2019-0079-RE Regulación para las Etiquetas Fiscales y control en las Importaciones de Bebidas Alcohólicas.
- [SENAE-DGN-2015-0185-RE Regulación para las Etiquetas Fiscales y Control en las Importaciones de Bebidas Alcohólicas](#). Art. SENAE-DGN-2015-0185-RE Regulación para las Etiquetas Fiscales y Control en las Importaciones de Bebidas Alcohólicas.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	1	97
2021	06	0	142
2021	05	1	100
2021	04	1	115

2021	03	0	120
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	89
2021	01	0	87
2020	12	3	152
2020	11	5	148
2020	10	0	264
2020	09	0	142
2020	08	0	96
2020	07	0	78
2020	06	0	93
2020	05	1	62
2020	04	0	31
2020	03	0	87
2020	02	0	78
2020	01	0	111